



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

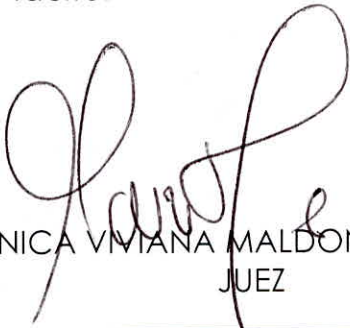
PROCESO No. 110014003066-2022-00940-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, 2 AGO 2023

Previo a ordenar lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar a la parte demandada por aviso (artículo 292 del C.G. del P.) dado que la misma la hizo a una dirección física y no hay constancia de la entrega para contabilizar los términos de notificación.

Por tanto se requiere a la parte demandante, para que proceda a la notificación como se anotó en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	3 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr